

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXX	Salta, 11 de Julio de 1979	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 13.930
Nº. 10.771	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION	
Tirada de 550 ejemplares	RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	ZUVIRIA 536	
HORARIO	Ing. PABLO A. MÜLLER Ministro de Economía	TELEFONO Nº 14780	
Para la publicación de avisos	Dr. GASPAR J. SOLA Ministro de Bienestar Social	Sr. ROSENDO SOTO Director	
LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas			

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

RESOLUCION Nº 8

Salta, 10 de enero de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Exptes. Nros. 56-7835 y 7862/78.

VISTO los antecedentes elevados por la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ellos, el citado organismo solicita un reajuste en las tarifas de publicaciones y suscripciones de dicho periódico oficial, con el objeto de adecuar las mismas a los costos que demanda su impresión;

Que por otro lado, también se solicita autorización para reducir a 500 el tiraje diario de ejemplares autorizado por decreto Nº 3722/75, habiéndose verificado de los estudios previos que ello no ocasionará inconvenientes para satisfacer normalmente los requerimientos actuales;

Que por decreto Nº 1191/78, se faculta a este Ministerio a disponer y resolver medidas como las que se peticionan;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — A partir del día 1 de enero de 1979, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 3.500,—	\$ 10,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y de socorros mutuos	\$ 1.000,—	\$ 10,— " "
Avisos comerciales	\$ 1.200,—	\$ 21,— " "
Edictos de Minas - Art. 25	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Edictos citatorios	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Poseción veintañal y deslinde	\$ 4.200,—	\$ 120,— " "
Remates administrativos y judiciales	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Remates de inmuebles y automotores	\$ 4.700,—	\$ 140,— " "
Sucesorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 3.500,—	la foja, previo adicional de \$ 5.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos:

- | | |
|---|--|
| a) Annual: Veintiocho mil pesos (\$ 28.000). | a) Del día, Ciento cincuenta pesos (\$ 150). |
| b) Semestral: Catorce mil pesos (\$ 14.000). | b) Atrasado dentro del año, Doscientos cincuenta pesos (\$ 250). |
| c) Trimestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000). | c) Más de un año, Novecientos pesos (\$ 900). |

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	DESCRIPCION	Pág.
M. de Economía Nº 762 del 26-6-79	— Aprobar el convenio celebrado entre la Direc. de Vialidad de Salta y la Empresa Constructora Luis Losi	2513
S. G. de la Gob. Nº 763 del 27-6-79	— Encargar int. la Cartera del M. de Economía al Ing. Mario Morosini y la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía al Ing. Alberto Bernardo Milhas	2514
S. G. de la Gob. Nº 768 del 29-6-79	— Renuncia del Licenciado D. Victor van Cauwlaert Anzoátegui	2514
S. G. de la Gob. Nº 769 del 29-6-79	— Designar int. a la Sra. Mirtha Chilo de Cortés ..	2514
M. de Gobierno Nº 771 del 29-6-79	— Renuncia del Cap. (R) Dn. Rodolfo José Zotloterer.	2515
M. de Gobierno Nº 772 del 29-6-79	— Designar al Tcnel. (R) Dn. Carlos Antonio Ramón Molina Colombres	2515

DECRETOS SINTETIZADOS

S. G. de la Gob. Nº 764 del 27-6-79	— Autorizar a (C.U.P.I.S) a contratar en forma directa con firma Artes Gráficas SAICAI de Salta ..	2515
M. de Gobierno Nº 765 del 27-6-79	— Rescindir el contrato celebrado entre la Provincia de Salta y el Dr. José Ignacio Sierra Paz	2515
M. de Gobierno Nº 766 del 27-6-79	— Reconocer los servicios desempeñados por personal en la Escuela de Comercio Alejandro Aguado de Tartagal	2515
M. de Gobierno Nº 767 del 27-6-79	— Reconocer los servicios desempeñados por la Sita. Ramona Lucero	2516
M. de B. Social Nº 770 del 29-6-79	— Autorizar al M. de B. Social a efectuar el pago anticipado a la firma Domingo Batule e Hijos ...	2516

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Economía Nº 844-D del 27-6-79	— Aprobar la Resol. Nº 388/79 dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura	2516
M. de Economía Nº 845-D del 27-6-79	— Aprobar la Resol. Nº 409/79 dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura	2516

	Pág.
M. de Gobierno Nº 846-D del 27-6-79 — Renuncia de la Sra. Norma Alicia Cano de Baissac	2516
M. de Economía Nº 847-D del 27-6-79 — Pago de licencia no usufructuada por el Sr. Jorge Francisco Nogales	2516
M. de Economía Nº 848-D del 27-6-79 — Renuncia de la Sra. Gladys Ana Manuela Ríos de Peñalva	2516
M. de Economía Nº 849-D del 27-6-79 — Pago de licencia no usufructuada por el Sr. Ramón Andrés Medina	2516
M. de Economía Nº 850-D del 27-6-79 — Renuncia de la Srta. Silvia Elizabeth Marco ..	2516
M. de Economía Nº 851-D del 27-6-79 — Sobreasignación por mayor responsabilidad a favor del Sr. Héctor Ajalla	2517
M. de Gobierno Nº 852-D del 28-6-79 — Retiro obligatorio del Agente de Policía de la Provincia Dn. Cornelio Rogelio García	2517
M. de Gobierno Nº 853-D del 28-6-79 — Aceptar renunciaciones presentadas por Personal de Seguridad de Policía de la Provincia	2517
S. G. de la Gob. Nº 854-D del 28-6-79 — Prorrogar contratos de locación de servicios designaciones temporarias y/o sus prórrogas	2517
M. de B. Social Nº 855-D del 28-6-79 — Sobreasignación por mayor responsabilidad a favor de la Srta. Carmen Rosa Vera	2517
S. G. de la Gob. Nº 856-D del 29-6-79 — Prorrogar la designación del Sr. Ricardo Alberto Urzagasti Aranda	2517
S. G. de la Gob. Nº 857-D del 29-6-79 — Renuncia de la Srta. Josefa Victoria Ceballos ..	2517
S. G. de la Gob. Nº 858-D del 29-6-79 — Pago de licencia no usufructuada por el Sr. Wilfrido Raúl Velázquez	2517
M. de Gobierno Nº 859-D del 29-6-79 — Designar en carácter de reincorporación al Sr. Benito Florencio Rodríguez	2518
M. de Gobierno Nº 860-D del 2-7-79 — Renuncia de la Srta. Eustolia Angela Caro	2518
M. de Gobierno Nº 861-D del 2-7-79 — Renuncia de la Sra. Selba Barraza de Lera ..	2518
M. de Gobierno Nº 862-D del 2-7-79 — Sobreasignación por mayor responsabilidad a favor del Sr. Oscar Natalio Zabala	2518

EDICTO DE MINA

Nº 34986 — Adolfo Vera Alvarado	2518
---------------------------------------	------

EDICTO CADUCIDAD DE MINAS

Nº 34993 — Juzgado de Mina	2518
----------------------------------	------

LICITACION PUBLICA

Nº 35004 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1110/79	2518
Nº 35003 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1109/79	2518
Nº 34981 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 31/79	2519

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 34992 — Ministerio de Bienestar Social	2519
---	------

EDICTO CITATORIO

Nº 34935 — Hilda Eugenia Torres de Caro y Dominga del Carmen Torres, Expte. Nº 34-92442/78	2519
Nº 34879 — Andrés Merardo Bañagasta	2519
Nº 34878 — Abel Gareca	2519

RESOLUCIONES GENERALES

Nº 34999 — Direc. Gral. de Rentas, Resol. Nº 27	2520
Nº 34995 — Direc. Gral. de Rentas, Resol. Nº 26	2520

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 34997 — Angela Jesús Juárez de Moreno	2520
Nº 34996 — Tomás Gómez y Sofia Guaymás de Gómez	2520
Nº 34889 — Rodolfo Steiner	2521
Nº 34988 — Marcelino De Vega	2521
Nº 34987 — José Salustiano Valdez	2521

	Pág.
Nº 34985 — Zapiola Raúl José Jesús y D'Vicenzo Antonieta	2521
Nº 34984 — Carmen Serafina	2521
Nº 34983 — Juana Cirila Toledo Vda. de Pavón o Cirila o Cirila Juana Toledo Vda. de Pavón	2521
Nº 34982 — Marcelo Abán	2521
Nº 34973 — Rocco Palombi, Expte. Nº 4849/63	2521
Nº 34972 — Felipe Octavio Aufrere, Expte. Nº 22506/75	2521
Nº 34971 — Rafael Félix Salas, Expte. Nº 26994/78	2521
Nº 34970 — María Jadur de Jorge, Expte. Nº 51388/79	2521

REMATE JUDICIAL

Nº 35001 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 27168/78	2522
Nº 34960 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 66764/78	2522
Nº 34959 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Castro Elsa del Carmen Bazán de, Expte. Nº 32337/78	2522

POSESION VEINTEÑAL

Nº 34945 — Ontiveros María Zoila Vázquez de vs. Ontiveros, Isabel S. de, Expte. Nº 50.700/78	2522
Nº 34890 — Vera Nicasio	2523

CITACION A JUICIO

Nº 34922 — Pedro Viterman y otros, Expte. Nº 47221/77	2523
---	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 34929 — Correa Oscar Daniel, Expte. Nº 56252/79	2523
Nº 34763 — Mugas Nelly López Lanzi y otros	2523

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 34994 — Daniel Eduardo Assad	2523
---------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 34974 — Rulemanes Salta S.R.L.	2523
--	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 35005 — Asociación Salteña de Basquet Femenino, para el día 31-7-79	2524
Nº 35002 — Centro Bomberos Voluntarios - Orán, para el día 29-7-79	2524
Nº 35000 — Club Sportivo San José - Metán, para el día 22-7-79	2524
Nº 34967 — Cooperativa Salta Educativa Limitada, para el día 28-7-79	2524

RECAUDACIONES

Nº 35007 — Del día 10-7-79	2524
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 26 de junio de 1979

DECRETO Nº 762

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C. 33-68532/79.

VISTO el convenio celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta y la Empresa Constructora Luis Losi, modificatorio del Contrato de Locación de Obra suscrito el 19 de abril de 1978 por las mismas partes, para la ejecución de la obra "Aeropuerto Internacional Salta "El Aybal", construcción nueva pista 01-19, obra básica, de arte y carpeta asfáltica. Pavimento de Hormigón armado en cabeceras"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado convenio se establece una nueva forma de pago, a pedido de la Dirección de Vialidad de Salta, ante la imposibilidad de abonar las deudas por la obra ejecutada y para evitar la paralización de la misma como consecuencia de la falta de pago;

Que la Empresa Contratista acepta siempre que no se modifiquen las condiciones económicas de la obra, es decir, que no surjan mayores gastos para la misma;

Que Fiscalía de Gobierno en dictamen Nº 307/79 aconseja la aprobación del convenio que redundará en beneficio no solo de la continuidad de la obra cuya paralización provocaría perjuicios, sino que el sistema de financiación propuesto resultará posteriormente menos oneroso que la eventual situación emergente de la rescisión del contrato y un nuevo llamado a licitación;

Por ello y atento al dictamen Nº 21125/79 emitido por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes, el convenio celebrado en fecha 8 de marzo de 1979, entre la Dirección de Vialidad de Salta y la Empresa Constructora Luis Losi, cuyo texto se transcribe a continuación: "Convenio". Entre la Dirección de Vialidad de Salta, en adelante "Vialidad", representada en este acto por su Presidente Interventor Ingeniero Emiliano Aguilar, con domicilio en calle España Nº 721 de la ciudad de Salta, por una parte, y por la otra Luis Losi Empresa Constructora, representada por su titular señor Luis Losi, con domicilio legal en calle Vicente López Nº 460 de la ciudad de Salta, en adelante la "Contratista", acuerdan en celebrar el presente Convenio parcialmente modificatorio y complementario del Contrato de Locación de Obra que celebrarán las mismas partes, con fecha diecinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho, para la construcción de la obra "Aeropuerto Internacional Salta "El Aybal", construcción nueva pista 01-19, obra básica, de arte y carpeta asfáltica. Pavimento de hormigón armado en cabeceras", sujeto a las cláusulas y condiciones que seguidamente se indican: PRIMERA: Las partes convienen que los pagos que

Vialidad debe realizar al Contratista por Certificados de Obra y/o Mayores Costos, atinentes a la obra individualizada en el encabezamiento, a partir de las certificaciones correspondientes al mes de enero de mil novecientos setenta y nueve, inclusive, serán efectuados mediante la emisión de pagarés con vencimiento a los (6) seis meses a contar del vencimiento del plazo de (2) dos meses a que se refiere el Artículo 81º del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas (Modificado por Ley Nº 5178). SEGUNDA: Al importe de los pagarés emitidos conforme a la Cláusula Primera, se le agregarán los intereses calculados a la tasa del seis por ciento (6%) anual, con más la incidencia del Impuesto al Valor Agregado por un término de (6) seis meses. TERCERA: Los pagarés emitidos de acuerdo a lo estipulado en las Cláusulas Primera y Segunda, se actualizarán conforme a la variación que experimente el Índice de Precios Mayoristas Nivel General, producido por el INDEC, o el que eventualmente lo reemplace en el futuro, entre los meses séptimo anterior e inmediato anterior al del vencimiento. Los importes de las actualizaciones se abonarán conjuntamente con el respectivo pagaré al vencimiento del mismo. Por ejemplo, el documento correspondiente a la certificación del mes de enero de 1979, tendrá vencimiento el día treinta de setiembre de 1979, y los índices a considerar para su actualización serán los correspondientes a los meses de febrero y agosto del mismo año. CUARTA: En el supuesto de que los pagarés indicados en la Cláusula Primera no fueran abonados a la fecha de su vencimiento, y sin significar en absoluto alteración a los derechos de sus respectivos tenedores, mantendrán las mismas condiciones de ajuste de capital hasta la fecha de efectivo pago, tomándose como índice final el del mes anterior al de cancelación, y reconociéndose además, desde la fecha de su vencimiento, un interés del Ocho por ciento (8%) anual sobre el capital ajustado. QUINTA: Al dorso de cada pagaré que se emita se incluirán las estipulaciones de las Cláusulas Tercera y Cuarta, con indicación de los meses y años cuyos índices se tomarán para el cálculo de la actualización prevista en la Cláusula Tercera. SEXTA: Los pagarés serán emitidos a la orden de Luis Losi, con domicilio de pago en calle Maipú Nº 663, Capital Federal, de lo que deberá dejarse constancia en los mismos sin que ello implique renuncia al fuero ordinario de la Provincia de Salta. SEPTIMA: Todo impuesto de la Provincia de Salta que surja como consecuencia del presente convenio, será a cargo de Vialidad. Los pagarés que se emitan como consecuencia del presente convenio se encuentran exentos del Impuesto de Sellos en las Jurisdicciones de la Provincia de Salta y Nacional. Si eventuales modificaciones legislativas significaran la eliminación de dichas exenciones, Vialidad aplicará a los pagarés, antes de su entrega al Contratista, el Impuesto de Sellos de la o las jurisdicciones mencionadas en las que resultaran gravados. OCTAVA: Vialidad emitirá y entregará al Contratista los pagarés correspondientes a los Certificados de Obra y Provisorios de Variación de Costos, dentro del mes siguiente al mes en que fueron

ejecutados los trabajos y los pagarés correspondientes a los Certificados Definitivos de Variaciones de Costos dentro de los quince (15) días de aprobados los mismos por el señor Presidente Interventor de Vialidad. NOVENA: Los pagarés emitidos por Vialidad en cumplimiento del presente convenio serán avalados por el Superior Gobierno de la Provincia de Salta. DECIMA: Por la Certificación de Obra y Mayores Costos correspondiente a los meses de setiembre a diciembre de mil novecientos setenta y ocho, ambos incluidos, se procederá de la siguiente forma: a) Se calcularán los intereses de acuerdo al Artículo 81º del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas (Modificado por Ley Nº 5178) hasta el día 31 de marzo de 1979. b) Por el importe que surja de adicionar a las certificaciones premencionadas los intereses indicados en el inciso a) precedente, se emitirá un pagaré en las condiciones indicadas en el presente convenio, con fecha de vencimiento el día treinta de setiembre de mil novecientos setenta y nueve, tomándose como índices para el cálculo de la actualización prevista en la Cláusula Tercera, los de los meses de febrero y agosto del mismo año. Este pagaré deberá ser entregado al Contratista antes del día veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y nueve. En prueba de conformidad por ambas partes, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los ocho (8) días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve. Otrosí decimos: Complementando la Cláusula Primera del presente convenio, se deja establecido que las certificaciones se emitirán conforme lo dispuesto en el Artículo 5º del Contrato Original.

"Fdo.: Ing. Emiliano Aguilar, Presidente Interventor, Dirección de Vialidad de Salta y Luis Losi".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Sosa - Morosini

Salta, 27 de junio de 1979

DECRETO Nº 763

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará a la Capital Federal, el señor Ministro de Economía, Ing. Pablo A. Müller y el que realizara el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía D. Osvaldo Raúl Sosa;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera del Ministerio de Economía al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Ingeniero Mario Morosini, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Encárgase interinamente la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, al señor Secretario de Estado de Industria y Minería, Ingeniero Alberto Bernardo Milhas, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado

Salta, 29 de junio de 1979

DECRETO Nº 768

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Licenciado D. Víctor van Cauwlaert Anzoátegui, al cargo de Director General de Administración de Personal de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el instrumento legal aceptando dicha dimisión a partir del 30 de junio del corriente año.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por el Licenciado D. Víctor van Cauwlaert Anzoátegui, L.E. Nº 8.183.710, Clase 1947, al cargo de Director General de Administración de Personal de la Provincia, Agrupamiento A-I, Categoría 24, a partir del día 30 de junio del corriente año, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado

Salta, 29 de junio de 1979

DECRETO Nº 769

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 768 de fecha 26/6/79 por el cual se acepta la renuncia presentada por el Licenciado D. Víctor van Cauwlaert Anzoátegui al cargo de Director General de Administración de Personal, a partir del día 30 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que para mantener el normal funcionamiento del citado organismo, es imprescindible proceder a la cobertura de dicho cargo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente a partir del 30 de junio del año en curso, en Agrupamiento A-I categoría 24, para desempeñar las funciones de Directora General de Administración de Personal de la Provincia, a la señora Mirtha Chilo de Cortés, L.C. Nº 5.891.597, Clase 1948, con retención del cargo del que es titular en el mencionado organismo.

Art. 2º — Tomen razón de lo dispuesto en el presente decreto las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas y Sectorial de Personal de la Gobernación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado

Salta, 29 de junio de 1979

DECRETO Nº 771

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la renuncia interpuesta por el Cap. (R.) Dn. Rodolfo José Zotloterer al cargo de Intendente Municipal de Tartagal, departamento de San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a las razones de índole personal expuestas en la misma procede el dictado del decreto respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Cap. (R.) Dn. Rodolfo José Zotloterer al cargo de Intendente Municipal de Tartagal, departamento de San Martín, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado - Juncosa

Salta, 29 de junio de 1979

DECRETO Nº 772

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la necesidad de proveer la titularidad del cargo de Intendente Municipal de Tartagal, departamento de San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ello y a la propuesta formulada por la Secretaría de Estado de Municipalidades de la persona para desempeñar dichas funciones, procede el dictado del respectivo decreto de designación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Tenel. (R) Dn. Carlos Antonio Ramón Molina Colombes, M.I. Nº 7.030.037, Clase 1929 en el cargo de Intendente Municipal de Tartagal, departamento de San Martín, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones; dejándose establecido asimismo que el nombrado, además de las obligaciones y responsabilidades propias del Departamento Ejecutivo ejercerá todas aquellas facultades inherentes al Consejo Deliberante.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia

y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado - Juncosa

DECRETOS SINTETIZADOS

Art. 3º Inc. c) Ley 4268 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 764 - 27-6-79. Expte. Nº 83-905/79.

Autorízase al Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta (C.U.P.I.S.) a contratar en forma directa, con encuadre en el Art. 27, Inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente, la adquisición de Setecientos cincuenta mil (750.000) boletas para el Impuesto Inmobiliario en formularios continuos, a la firma Artes Gráficas SAICAI de Salta, por un monto de pesos Dieciocho millones quinientos sesenta y dos mil quinientos (\$ 18.562.500).

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 765 - 27-6-79. Expte. Nº 85-1151 (Cpde.).

Con vigencia al 1º de junio del año en curso, rescíndese el contrato de locación celebrado oportunamente entre la Provincia de Salta y el Dr. José Ignacio Sierra Paz, en su carácter de miembro del Poder Judicial de la Provincia, Distrito Judicial del Sud, que fuera aprobado por el artículo 1º del decreto Nº 1471/78 y en mérito a la solicitud efectuada en tal sentido por el interesado.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 766 - 27-6-79. Expte. Nº 42-5377/78.

Reconócese los servicios desempeñados en la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, departamento General José de San Martín, por el personal docente que seguidamente se detalla, como profesores suplentes con las horas que se indican y durante los períodos que en cada caso se especifican:

—José Guillermo Alesso: con tres (3) horas semanales desde el 23 de noviembre al 31 de diciembre de 1978.

—Pablo Courrejes: con doce (12) horas semanales desde el 7 de noviembre al 31 de diciembre de 1978.

—Jorge Antonio Brown: con diecisiete (17) horas semanales desde el 23 de noviembre al 31 de diciembre de 1978.

—Sergio Eduardo Giacoppo: con cinco (5) horas semanales desde el 1º de julio al 31 de diciembre de 1978.

Reconócese créditos por las sumas que seguidamente se indican, a favor del personal citado en el artículo anterior y en concepto de pago de los servicios referidos en el mismo:

José Guillermo Alesso	\$	59.316
Pablo Courrejes	\$	306.509
Jorge Antonio Brown	\$	305.565
Sergio Eduardo Giacoppo	\$	369.664
TOTAL	\$	1.061.054

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 767 - 27-6-79 - Exptes. Nros. 42 - 4699 y 4982/78.

Reconócese los servicios desempeñados a cargo de la Dirección de la Escuela de Manualidades de El Tala, departamento de La Candelaria, desde el 1º-IV-77 hasta el 19-IX-78, por la maestra titular de Telares de ese establecimiento, señorita Ramona Lucero, C. 1939, M.I. número 6.618.142, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 770 - 29-6-79 - Expte. Nº 49.326/79 - Código 66.

Autorízase al Ministerio de Bienestar Social a efectuar el pago anticipado a la firma Domingo Batule e Hijos, de la suma de Quinientos ochenta y cuatro millones cien mil pesos (\$ 584.100.000), por la adquisición de leche entera en polvo con destino al Programa de Salud Rural dependiente del citado Ministerio.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 844-D - 27-6-79 - Expte. C. 28 - 28274/79.

Apruébase la Resolución Nº 388/79 dictada por el señor Director Interventor (I) en la Dirección General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, 23 de mayo de 1979. Resolución Nº 388 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente Cº 28 - 28274/79. Visto: . . . ; El Director Interventor (I) de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia RESUELVE: Artículo 1º: Aceptar la renuncia al cargo de Categoría 05, Clase 10, afectado al Plan de Obras Públicas, presentada por el señor Perfecto Mamaní, L.E. Nº 8.612.323, a partir del 2 de mayo de 1979. — Artículo 2º: Remitir copia de la presente resolución para aprobación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. — Artículo 3º: Tome conocimiento División Personal y dese el curso correspondiente a los diversos organismos de la Provincia. — Artículo 4º: Cópiese y archívese. — Fdo. Ing. Jorge Federico Benjamín Méndez, Director Interventor (I) - Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia".

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 845-D - 27-6-79 - Expte. Cód. 28 - 28.494/79.

Apruébase la Resolución Nº 409/79 dictada por la Dirección General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Salta, 5 de junio de 1979. - Resolución Nº 409. Dirección General de Arquitectura de la Provincia. - Expediente C. 28 Nº 28.494/79. Visto: . . . ; El Director Interventor (I) de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia RESUEL-

VE: Artículo 1º: Aceptar la renuncia al cargo de Categoría 22, Clase 09, afectado al Plan de Obras Públicas, presentada por el señor Cont. Públ. Nacional Juan Carlos Cieri Soto, D.N.I. Nº 10.582.763, a partir del 22 de mayo de 1979. Artículo 2º: Remitir copia de la presente resolución para aprobación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. — Artículo 3º: Tome conocimiento División Personal y dese el curso correspondiente a los diversos Organismos de la Provincia. — Artículo 4º: Cópiese y archívese. — Firmado: Ing. Jorge Federico Benjamín Méndez, Director Interventor (I) - Dirección Gral. de Arquitectura de la Pcia."

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 846-D - 27-6-79 - Expte. Nº 52-91.085/79.

Aceptar a partir del 11 de junio de 1979, la renuncia presentada por la señora Norma Alicia Cano de Maissac, C. 1947, M.I. Nº 5.604.128, al cargo de Categoría 06, Agrupamiento B-II de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, con funciones de Auxiliar de la Oficina Seccional de Embarcación, departamento General José de San Martín.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 847-D - 27-6-79 - Expte. Nº 29 - 99.078/79.

Reconocer a favor del señor Jorge Francisco Nogales, L. E. 7.260.132, ex-empleado Agrupamiento C-II-06, personal temporario de la Dirección Gral. de Inmuebles, el pago de la suma total de Setenta y seis mil seiscientos veintiocho pesos (\$ 76.628), en concepto de compensación por diecisiete (17) días de licencia no usufructuados durante los años 1978/79.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 848-D - 27-6-79 - Expte. Nº 29 - 99.208/79.

Aceptar con vigencia al 1º de junio de 1979, la renuncia presentada por la señora Gladys Ana Manuela Ríos de Peñalva, L.C. Nº 9.490.056, Legajo Personal Nº 00385, Agrupamiento C, Clase I, Categoría 19, Personal de Planta Permanente de la Dirección General de Inmuebles, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 849-D - 27-6-79 - Expte. C. 28 - 27590/79.

Reconócese un crédito por la cantidad de Ciento cinco mil setecientos noventa pesos (\$ 105.790), a favor del señor Ramón Andrés Medina, L. E. Nº 7.240.273, ex-empleado de la Dirección General de Arquitectura, en concepto de pago de la licencia anual reglamentaria por el año 1978 no usufructuada, en razón de haber sido aceptada su renuncia mediante Resolución Nº 421-D/79.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 850-D - 27-6-79 - Expte. Nº 22-07309/79.

Aceptar con vigencia al 1º de junio de 1979, la renuncia presentada por la señorita Silvia Elizabeth Marco, D.N.I. Nº 12.959.099, Legajo Personal Nº 55059, Personal Temporario de la Dirección General de Rentas, por razones de índole particular.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 851-D - 27-6-79 - Expte. Cód. Nº 28 - 28095/79.

Reconócese un crédito por la cantidad de pesos 399.966 (Trescientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y seis pesos), a favor del señor Héctor Ajalla, L.E. Nº 8.166.699, Agrupamiento B, Clase I, Categoría 13, Legajo Personal número 28946 de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura, en concepto de "Mayor Responsabilidad" por las funciones desempeñadas desde el 11 de diciembre de 1978 hasta el 11 de febrero de 1979.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 852-D - 28-6-79 - Expte. 44-293.132 (Cpde.).

Disponer a partir del día 8 de junio del año en curso, el pase a situación de retiro obligatorio del Agente (L.4028/P.1469), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Cornelio Rogelio García, C. 1936, M. I. Nº 7.241.546, quien revistaba en la Comisaría Nº 50, Metán, dependiente de la Unidad Regional Sud y por encontrarse comprendido en lo que determina el artículo 14 inc. k) de la Ley Nº 4609, en concordancia con el artículo 19, inc. a) punto 2) del decreto Nº 248/75; debiendo la Caja de Previsión Social de la Provincia establecer el haber de retiro que le corresponde al causante, de conformidad con lo previsto por el artículo 24 inc. b) punto 1) de la Ley 4609.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 853-D - 28-6-79 - Exptes. Nros. 44-295.930 y 295.950/79.

Aceptar las renunciaciones presentadas por el personal que seguidamente se detalla, al cargo de Agente, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, a partir de las fechas que en cada caso se especifican:

(L.6713/P.2447) Osvaldo Ramón Mimessi, C. 1949, M. I. Nº 7.704.824, con revista en la Guardia de Infantería dependiente de la Unidad Regional Centro, a partir del 19 de junio de 1979.

(L.8035/P.1784) Hugo Rubén Yapura, C. 1955, D.N.I. 11.592.225, con revista en la Guardia de la Casa de Gobierno, dependiente de la Unidad Regional Centro, a partir del 20 de junio de 1979.

Sría. General de la Gobernación - Resolución Nº 854-D - 28-6-79 - Exptes Nros. 05-8353/79, 10-03455/79, 17-07254/79, 02-00465/79 y 02-00466/79.

Prorrogar a partir del 1º de julio y hasta el 30 de setiembre de 1979, la vigencia de los contratos de locación de servicios, designaciones temporarias y/o sus prórrogas, para que el personal que se detalla, continúe prestando servicios en las Unidades de Organización que en cada caso se especifica:

Contratados

Romero Sosa, Carlos G., Categ. 01, Jurisdic. 1, Unidad de Organización 2: Casa de Salta, Resol. Nros. 13-D/79 y 340-D/79.

Cappini, Teresa, Categ. 01, Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1: Gobernación, Resolución 13-D/79 y 340-D/79.

Morales, Mercedes, Categ. 01, Jurisdicción 1, Unidad de Organización 3: Secretaría de Estado

de Planeamiento, Resolución 13-D/79 y 340-D/79. Vázquez, Ofelia J., Categ. 13, Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10: Direc. General de Estad. e Investig. Económicas, Resol. 13-D/79 y 340-D/79.

Temporarios

Ortega Castro, Antonio, Categ. 11, Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1: Gobernación, Resolución 13-D/79 y 340-D/79.

Senosiain, Jorge C., Categ. 19, Jurisdicción 1, Unidad de Organización 2: Casa de Salta, Resol. 13-D/79 y 340-D/79.

Guíñez, Mario F., Categ. 17, Jurisdicción 1, Unidad de Organización 7: Direc. Gral. de Inform. Pública, Resol. 13-D/79 y 340-D/79.

Schlieper de Rodríguez, María E., Categ. 14, Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1: Gobernación, Resol. 13-D/79 y 340-D/79.

Isasmendi, Graciela, Categ. 02, Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1: Gobernación, Resol. 13-D/79 y 340-D/79.

Arancibia, Modesto, Categ. 11, Jurisdicción 1, Unidad de Organización 3: Secretaría de Estado de Planeamiento, Resol. 13-D/79 y 340-D/79.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 855-D - 28-6-79 - Expte. Nº 49.839/79 - Código 66.

Reconocer a favor de la señorita Carmen Rosa Vera, legajo Nº 21232, una sobreasignación por mayor responsabilidad consistente en la diferencia de haberes existente entre los cargos de agrupamiento B-I, categoría 15, jefa de Sección Registro de Expedientes y agrupamiento B-I, categoría 19, jefa de División Mesa General de Entradas y Salidas de Jefatura de Despacho desde el 30 de marzo y hasta el 13 de mayo del año en curso, en reemplazo de su titular, señora Irma Virginia García de Herrera, en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Sría. General de la Gobernación - Resolución Nº 856-D - 29-6-79 - Expte. Nº 04-4644/79.

Prorrogar, a partir del día 7 de julio de 1979, por el término de tres (3) meses, la vigencia de la designación temporaria del señor Ricardo Alberto Urzagasti Aranda, Categoría 16, dispuesta por Resolución 125-D/79, para que continúe prestando servicios como Instructor Sumariante en Jurisdicción 1, Unidad de Organización 9: Dirección General de Administración de Personal.

Sría. General de la Gobernación - Resolución Nº 857-D - 29-6-79 - Expte. Nº 07-00576/79.

Aceptar la renuncia presentada por la empleada de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 5: Fiscalía de Gobierno, señorita Josefa Victoria Ceballos, L. C. Nº 1.260.884, Agrupamiento B-I, Categoría 16, a partir del 1º de julio de 1979, a efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Sría. General de la Gobernación - Resolución Nº 858-D - 29-6-79 - Expte. Nº 17-06956/79.

Reconocer un crédito de Ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y tres pesos (\$ 155.483), a favor del ex-empleado de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10: Dirección General de Estadística e Investigaciones Eco-

nómicas, señor Wilfredo Raúl Velázquez, en concepto de pago por 21 días de licencia anual reglamentaria, correspondiente al año 1978 y 4 días del año 1979.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 859-D - 29-6-79 - Expte. Nº 50-37.383/79.

Designar en carácter de reincorporación en la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, al señor Benito Florencio Rodríguez, C. 1949, M.I. Nº 7.629.673, en el grado de Auxiliar (Lustrador), Personal Subalterno de Seguridad, Escalafón Profesional y Técnico, a partir de la fecha en que tome servicio.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 860-D - 2-7-79 - Expte. Nº 42-6598/79.

Aceptar a partir del 14 de junio de 1979, la renuncia presentada por la señorita Eustolia Angela Caro, C. 1953, D.N.I. Nº 11.081.275, al cargo de Categoría 02, Agrupamiento B-II de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Sría. de Estado de Municipalidades - Resolución Nº 861-D 2-7-79 - Expte. Nº 53-14647/79.

Aceptar la renuncia presentada por la señora Selba Barraza de Lera al cargo de Categoría 17, Agrupamiento B-I, Personal Administrativo de la Secretaría de Estado de Municipalidades, a partir del día 1º de julio de 1979 para acogerse a los beneficios de la jubilación que establece el artículo 13 del Decreto Ley Nº 71/75.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 862-D - 2-7-79 - Expte. Nº 52-85.931/79.

Reconocer un crédito por la suma de Cincuenta y siete mil sesenta y seis pesos (\$ 57.066), a favor del ex-empleado (Categ. 07-B-II) de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, señor Oscar Natalio Zabala, C. 1934, M.I. Nº 7.232.570, en concepto de pago de la sobreasignación por mayor responsabilidad, con motivo de su desempeño interino como Encargado de la Oficina Seccional de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma, desde el 18 de octubre hasta el 29 de noviembre de 1978.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 34986

T. Nº 20116

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que Adolfo Vera Alvarado, el 28 de marzo de 1979, por Expte. Nº 10.721, ha solicitado en el departamento de La Poma, permiso para explorar y calear la siguiente zona: Se toma como P.R. y P. P. la mina El Rodeo, Expte. Nº 4371-V, a partir del cual se mide 5.000 metros az. 360º para determinar el esquinero 1; 4.000 metros az. 90º para ubicar el punto 2; 5.000 metros az. 180º para determinar el esquinero 3 y 4.000 metros az. 270º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1994 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser

ubicada gráficamente. — Salta, 7 de junio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada Secretaria - Juzgado de Minas.
Imp. \$ 25.000 e) 10 al 23-7-79

EDICTO DE CADUCIDAD DE MINA

O. P. Nº 34993

S/C. Nº 1840

Doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 45 del Decreto-Ley 430/57, que se han caducado las siguientes solicitudes y permisos para exploración y cateo de minerales de 1ra. y 2da. categoría.

Expte. Nº	Presentado por:	Departamento
9.938	Pedro A. Trípodí	Los Andes
9.759	Yolanda N. Magnín de Carafenchos	Los Andes
9.981	Eduardo Trípodí	Los Andes
9.634	José A. Belmonte García	Iruya
9.633	José A. Belmonte García	Iruya y Orán
		Salta, 6 de julio de 1979
Sin cargo		e) 11-7-79

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 35004

F. Nº 4779

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas - Dirección Nacional de Vialidad

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1110/79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 16. Tramo: El Tunal - Empalme Ruta Nº 34, Sección: El Galpón - El Bordo (construcción de obras básicas y pavimento bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Salta: \$ 3.870.000.000.-. — Depósito de garantía: \$ 38.700.000.-. Precio del Pliego: \$ 387.000.-. Plazo de obra: 24 meses. Presentación propuesta: 30 de agosto de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Imp. \$ 18.300

e) 11 al 31-7-79

O. P. Nº 35003

F. Nº 4778

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas - Dirección Nacional de Vialidad

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1109/79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 16. Tramo: El Tunal - Empal-

me Ruta Nº 34. Sección: El Tunal-El Galpón (construcción de obras básicas, pavimento bituminoso y construcción de un puente de hormigón pretensado sobre el Río Medina) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 7.520.000.000. Depósito de garantía: \$ 75.200.000. Precio del pliego: \$ 752.000. Plazo de obra: 24 meses. Presentación propuestas: 30 de agosto de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos. Imp. \$ 18.300 e) 11 al 31-7-79

O. P. Nº 34981 F. Nº 4775
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 31/79

Llámase a Licitación Pública Nº 31/79, para el día 26 de julio de 1979, a horas: 12, para la Adquisición de Pintura Especial para Pavimento. — Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Tel. 13594, Florida 62. — Venta de Pliegos: Receptoría Municipal. — Domicilio: San Martín esq. Jujuy, Salta. — Precio del Pliego: \$ 40.000 (Pesos cuarenta mil). — Leonardo Angel Morales, Suboficial My (R.) - Director de Compra y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta. Valor al cobro \$ 2.400 e) 10 y 11-7-79

CONCURSO DE PRECIOS

O. P. Nº 34992 F. Nº 4776
PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Bienestar Social
Dirección General de Administración
Dirección de Obras y Servicios Técnicos
Auxiliares

Título de Obra: Adecuación Viviendas Hospital de Orán.

Llámase a Concurso de Precio T.P. Nº 5, para el día 20-7-79 a horas 18 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la reparación de 29 viviendas de servicio.

Con destino a: Nuevo Hospital de Orán.

Los proveedores deberán cotizar precio por pago: Contra Certificados de Obra.

El precio del Pliego se ha fijado en la suma de Pesos: Cinco mil doscientos sesenta y seis (\$ 5.266). sujeto a reajuste por el monto total ofertado.

Venta de Pliegos: Avda. Belgrano Nº 1349, Salta y Belgrano e Irigoyen Municipalidad de Orán.

La apertura se realizará en: Municipalidad de Orán - Provincia de Salta.

Valor al cobro \$ 3.600 e) 10 al 12-7-79

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 34935 T. Nº 20052
Ref.: Expte. Nº 34-92442/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que las señoras HILDA EUGENIA TORRES DE CARO y DOMINCA DEL CARMEN TORRES, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública,

derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigación carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 19,6644 has. del inmueble rural denominado Finca "Algarrobal" Catastro Nº 156, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 10,32 ls/seg. a derivar del Río Toro —margen izquierda— que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 3 y acequia comunera "La Merced". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 12 de junio de 1979. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor, Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 25.000 e) 3 al 17-7-79

O. P. Nº 34879 T. Nº 20003
Ref.: Expte. Nº 34-85596/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Andrés Merardo Bañagasta, Abdón Romero y Telésforo Romero, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 20 Has. del inmueble denominado Lote 3 del Fraccionamiento de Finca Monasterio del Dorado, catastro Nº 3658, ubicado en el Partido de Río del Valle, Departamento de Anta, con una dotación de 10,5 l/seg. a derivar del río Dorado, margen derecha por el canal comunero "Monasterio". Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. - Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de diciembre de 1978. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 25.000 e) 28-6 al 12-7-79

O. P. Nº 34878 T. Nº 20004
Ref.: Expte. Nº 34-80756/77 y Agr. 34-72771/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Abel Gareca, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, por aplicación

del Art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 20 Has. del inmueble identificado como Lote Nº 35 del Fraccionamiento de la Finca El Madrejón o Caja de Camelo, catastro Nº 5132, ubicado en Río del Valle, Departamento de Anta, con una dotación de 10,50 l/seg. a derivar del Río Dorado -margen derecha- por un canal comunero a construirse. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada mediante Decreto Nº 7418/69 Expte. Nº 11638/66.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. - Administ. Gral. de Aguas de Salta, 28 de octubre de 1978. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor - Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 25.000

e) 28-6 al 12-7-79

RESOLUCIONES GENERALES

O. P. Nº 34999

S/C. Nº 1842

Salta, 29 de junio de 1979

RESOLUCION GENERAL Nº 27

VISTO: La Resolución General Nº 22 de fecha 28 de mayo de 1979, por la que se establece el vencimiento de la primera cuota del Impuesto a los Automotores, en respecto de las motocicletas, motonetas y similares radicadas en la Municipalidad de la Ciudad de Salta, para el día 29 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que razones de carácter administrativo aconsejan prorrogar dicho término;

Por ello, en virtud de lo dispuesto por el artículo 296 del Código Fiscal,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º — Prorrogar hasta el día 31 de julio de 1979 el vencimiento para el pago de la primera cuota del Impuesto a los Automotores, únicamente respecto de las motocicletas, motonetas y similares radicadas en jurisdicción de la Municipalidad de esta Ciudad Capital.

2º — Remitir copia de la presente Resolución

General a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía para su conocimiento.

3º — Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Luis María Juan José Peña

Director General

Dirección General de Rentas

Sin cargo

e) 11-7-79

O. P. Nº 34995

S/C. Nº 1841

Salta, 29 de junio de 1979

RESOLUCION GENERAL Nº 26

VISTO: Las Resoluciones Generales Nros. 2 y 22, de fechas 2 de febrero y 28 de mayo de 1979, por las que se fija el vencimiento de la segunda cuota del Impuesto Inmobiliario y se prorroga el pago de la primera cuota del Impuesto a los Automotores para los vehículos radicados en el interior de la Provincia, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que los hechos ya aludidos por la Superioridad en respecto de las causas relativas a la instrumentación legal del primero de los tributos citados y la insuficiente información en el otro, tornan necesario establecer por parte del órgano competente una nueva fecha de vencimiento de pago de la segunda cuota del Impuesto Inmobiliario y de la primera del Impuesto a los Automotores limitada a los vehículos radicados en el interior de la Provincia;

Por ello, en virtud de lo dispuesto por los artículos 157, 296 y demás concordantes del Código Fiscal,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) — Prorrogar hasta el día 27 de julio de 1979, el vencimiento para el pago de la segunda cuota del Impuesto Inmobiliario correspondiente al presente ejercicio fiscal.

2º) — Establecer como nueva fecha de vencimiento de la primera cuota del Impuesto a los Automotores 1979, correspondiente al parque automotor radicado en jurisdicción de los municipios del interior de la Provincia el día 20 de julio del corriente año.

3º) — Remitir copia de la presente Resolución General a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía para su conocimiento.

4º) — Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Luis María Juan José Peña

Director General

Dirección General de Rentas

Sin cargo

e) 11-7-79

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 34997

T. Nº 20122

El doctor Mario R. D'Jallad, Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGELA JESUS JUAREZ DE MORENO (Expte. Nº 32921/79), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la Feria Judicial. —

Salta, julio 6 de 1979. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 11 al 13-7-79

O. P. Nº 34996

T. Nº 20123

El doctor Mario R. D'Jallad, Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TOMAS GOMEZ y SOFIA GUAYMAS DE GOMEZ

(Expte. Nº 32919/79), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la Feria Judicial. — Salta, julio 6 de 1979. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.
Imp. \$ 4.200 e) 11 al 13-7-79

O. P. Nº 34989 T. Nº 20118

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don RODOLFO STEINER, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 14227/78. Publicaciones tres días. — Metán, 15 de noviembre de 1978. — Dra. Mónica Estela Bielsa de Martiniichio, Secretaria.
Imp. \$ 4.200 e) 10 al 12-7-70

O. P. Nº 34988 T. Nº 20119

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur (Metán) en los autos caratulados "Sucesorio MARCELINO DE VEGA" Expte. Nº 14084/78 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días. — Secretaria, 11 de octubre de 1978. — Dra. Nora del V. Barrera, Secretaria.
Imp. \$ 4.200 e) 10 al 12-7-79

O. P. Nº 34987 T. Nº 20120

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur (Metán) cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores o legatario del causante JOSE SALUSTIANO VALDEZ, Expte. Nº 13.476/77, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días. — Metán, 26 de abril de 1979. — Dra. Nora del V. Barrera, Secretaria.
Imp. \$ 4.200 e) 10 al 12-7-79

O. P. Nº 34985 T. Nº 20114

El Dr. Alberto López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio, ZAPIOLA, Raúl José Jesús y D'VICENZO Antonieta" Expte. Nº 51.411/79, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la sucesión y que se consideren con derecho a que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días. Fdo.: Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario. Salta, 11 de mayo de 1979.
Imp. \$ 4.200 e) 10 al 12-7-79

O. P. Nº 34984 T. Nº 20115

El Dr. Alberto López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio, CARMEN, Serafina, Expte. Nº 51.424/79, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la sucesión y que se consideren con derecho a que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por

tres días. Fdo.: Mercedes Janin de Arias, Secretaria. — Salta, 29 de junio de 1979.
Imp. \$ 4.200 e) 10 al 12-7-79

O. P. Nº 34983 T. Nº 20112

Julio César Ovejero López, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de Ira. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña JUANA CIRILA TOLEDO Vda. DE PAVON o CIRILA o CIRILA JUANA TOLEDO Vda. DE PAVON por el término de 30 días, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 66201/78. Edictos por 3 días. — Salta, 28 de junio de 1979. — Escb. Oscar Romani, Secretario.
Imp. \$ 4.200 e) 10 al 12-7-79

O. P. Nº 34982 T. Nº 20113

El Dr. Néstor Román Calvet, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCELO ABAN por el término de 30 días, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 48.452/79. Publicación por 3 días. Fdo. Marcelo Torres Galvez, Secretario.
Imp. \$ 4.200 e) 10 al 12-7-79

O. P. Nº 34973 T. Nº 20099

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don ROCCO PALOMBI, para que hagan valer sus derechos. Expte. Nº 4.849/63. Publicación por tres días. — San Ramón de la Nueva Orán, 16 de mayo de 1979. — Hortencia María Salas, Secretaria.
Imp. \$ 4.200 e) 6 al 11-7-79

O. P. Nº 34972 T. Nº 20101

El Dr. Luis F. Costas, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de Don FELIPE OCTAVIO AUFRERE, para que hagan valer sus derechos Expte. Nº 22.506/75. Publicación por diez días. — San Ramón de la Nueva Orán, 19 de junio de 1979. — Graciela María Flores, Secretaria.
Imp. \$ 14.000 e) 6 al 20-7-79

O. P. Nº 34971 T. Nº 20102

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Rafael Félix Salas, para que hagan valer sus derechos. Expte. Nº 26.994/78. Publicación por tres días. — San Ramón de la Nueva Orán, Junio 25 de 1979. — Graciela María Flores, Secretaria.
Imp. \$ 4.200 e) 6 al 11-7-79

O. P. Nº 34970 T. Nº 20105

El doctor Alberto López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de

doña MARIA JADUR DE JORGE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos (Expte. Nº 51.388/79). Publíquese por tres días. — Salta 3 de julio de 1979. — Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.
Imp. \$ 4.200 e) 6 al 11-7-79

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 35001 T. Nº 20127
por CARLOS ARTURO CURA
JUDICIAL

El día 27 de julio de 1979 a horas 17,30 en calle López y Planes 647 de la ciudad de Orán, por disposición del señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, doctor Luis Félix Costas, Secretaría a cargo de la Dra. Hortencia María Salas, en el juicio que corre por Expte. Nº 27.168/78, remataré con base de \$ 3.000.000 y precio de contado una máquina Guillotina marca Daisa, Industria Argentina, modelo 2505/75 la que se encuentra sin su respectivo motor. Comisión a cargo del comprador. El bien a rematarse puede verse en Egües 929. Edictos por tres días en diarios El Intransigente y Boletín Oficial. Se habilita la feria judicial del presente mes de julio para la publicación de los edictos. — Carlos Arturo Curá, Martillero.
Imp. \$ 7.500 e) 11 al 13-7-79

O. P. Nº 34960 T. Nº 20095
Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 27 de julio de 1979 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 549 ciudad, por disposición señor Juez del Juzgado de Ira. Nom. C. y C. Secretaría de la doctora María M. de Haddad en autos que se sigue en Expte. Nº 66764/78, remataré con base de \$ 517.440, Un inmueble ubicado en calle Las Amapolas al lado del número 157, terreno baldío, Tres Cerritos; Catastro Nº 47.256, Sección K, Manzana 133, Parcela 7, Plano 3777. Extensión 10 metros de frente; Costado Este 31,34 m. Costado Oeste 31,11 metros. Superficie según Títulos 312,70 m². Libro 439, Folio 72, Asiento 6. Límites: Norte Lote 5; Sud Calle Las Amapolas; Este Lote 6; Oeste Lote 8 y con base de \$ 5.359.200 Un inmueble ubicado en calle Caseros Nº 1373 entre los números 1371 y 1379, Catastro Nº 73.854, Dpto. Capital, Sección E, Manzana 8, Parcela 22 A, Plano 5876. Superficie según mapa 742,73 m². Edificado, Libro 15, TG, Folio 451, Asiento 518. Extensión según plano: Frente 6,10 metros; Contrafrente 34,20 metros; Costado Oeste 49,84; Costado Este línea quebrada que partiendo del frente hacia el Sud mide 34,79 metros; quiebra al Este 14,30 metros; quiebra hacia el Norte 2 metros; quiebra al Este 14,69 metros; quiebra al Sud 17,05 metros hasta dar con el contrafrente. Límites: Norte calle Caseros y Parcelas 23, 24, 25 y 26; al Sud Parcela 19 H; Este Parcela 23 y 27; Oeste Parcela 21. Las bases de ambos inmuebles corresponden a las 2/3 partes de cada uno de los valores fiscales. Edictos 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, Tel. 17260.
Imp. \$ 92.040 e) 5 al 13-7-79

O. P. Nº 34959 T. Nº 20093
Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 27 de julio de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 5ta. Nom. Secretaria doctora María Rosa I. Ayala, Expte. Nº 32.337/78 que se le sigue a Castro Elsa del Carmen Bazán de, remataré con base de \$ 1.709.400, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, la mitad indivisa que le corresponde al demandado sobre el inmueble ubicado en Pasaje Bolivia Nº 1844, que consta de un salón, donde funciona una carnicería, un baño de primera, cuatro habitaciones, cocina, un baño y habitación de servicio; todo el inmueble está cercado de pared de material. Catastro Nº 39.557, Sección A, Manzana 60, Parcela 7 b. Antecedentes Dominial: Libro 271, Folio 329, Asiento 1, Plano 4009. Superficie según título 239,77 m². Edificado. Medidas: Frente 4,40 metros; Frente 6,15 metros sobre calle Bolivia; Fondo S, 41,20; Fondo línea quebrada según plano. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. — E. V. Solá, Tel. 17260.
Imp. \$ 23.500 e) 5 al 12-7-79

POSESION VEINTEÑAL.

O. P. Nº 34945 T. Nº 20074

El Juzgado Civil y Comercial Cuarta Nominación, en el Expediente Nº 50.700/1978 caratulado: "Ontiveros, María Zoila Vázquez de vs. Ontiveros, Isabel S. de. Posesión Veinteñal", cita a ISABEL SAJAMA DE ONTIVEROS y/o sus herederos, para que dentro del plazo de cinco días, contado desde la última publicación del presente, se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor que los represente al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, con respecto a la demanda de posesión veinteñal deducida por María Zoila Vázquez de Ontiveros, sobre la finca rural denominada "Cañada de Lampazar", situada en el Partido de Vaquería, Dep. Guachipas, de esta Provincia, que según "Cróquis del plano para Posesión Treintañal" tiene la extensión siguiente: Partiendo del punto 2 de dicho croquis, en línea inclinada hacia el Sud, hasta dar con el punto 3, mide 1515 metros; desde el punto 3, dobla hacia el Oeste, hasta dar con el punto 4, mide 5952 metros; desde el punto 4, y en línea recta inclinada hacia el Nor-Este, hasta dar con el punto 5, tiene 3202 metros; desde el punto 5, dobla hacia el Este, en línea recta, hasta dar con el punto 6, y mide 2626 metros; desde el punto 6 quiebra en línea recta hacia el Sud-Oeste, hasta dar con el punto 7, y mide 991 metros; desde el punto 7 dobla hacia el Este, hasta dar con el punto 2, y mide 1198 metros; perímetro que arroja una superficie total de 931 hectáreas, 0285 metros cuadrados, 7932 decímetros cuadrados, limitando: Norte, con propiedades de Barbarita Vda. de Ontiveros y de Carmen O. de Ontiveros; Sud, con propiedad de Magín Llanes y de Estefanía Lamas de Ontiveros; y Oeste, con propiedad de Isabel Ontiveros. Dicha finca lleva catastro Nº 296, de Guachipas. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, junio 27 de 1979. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.
Imp. \$ 63.000 e) 4 al 11-7-79

O. P. Nº 34890

T. Nº 20025

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en autos: "Vera, Nicasio - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 50.749/78, cita a Cecilio Lamas, Victoriano Chuchuy, Jesús Chuchuy, Ignacio Salustro y a toda persona que se considere con derecho a los inmuebles objeto de la Posesión Veinteñal, mediante edictos que se publicarán por diez días, a hacer valer sus derechos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designarse Def. Of. al Sr. Def. de Pob. y Ausentes. El inmueble consiste: Un inmueble ubicado en el Dpto. La Caldera, denominado Las Lagunas (frac.) cuyas características son: Inmueble ubicado en Los Yacones, Dpto. La Caldera, que limita al Este, con propiedad que fue de Daniel Linares, en cuyo costado tiene 667 m; al Oeste, con el Río Los Yacones, donde tiene 348 metros; al Norte, con propiedad de Saturnino Vera, en donde tiene 2.500 metros, y al Sud, con propiedad de Leonidas Vera, en donde tiene 2.515 metros, y una superficie de 120 Has. 875,72 m², el inmueble tiene las siguientes matrículas: Nros. 186, 189, 190, 191, 192 y 1759. — Salta, 3 de abril de 1979. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 42.000

e) 29-6 al 13-7-79

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 34922

T. Nº 20066

El doctor Marcelo Torres Galvez, secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en los autos caratulados "Amelia Roldán Castro de, José Griselio Erazú y otros c/Gutiérrez Dolores, Ursula y otros - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 47221/77, cita y emplaza por el término de diez días a Pedro Viterman, Camila Emperatriz, Amelia del Milagro, Héctor Hugo y María Delia Gutiérrez o sus herederos, a comparecer ante el juzgado a hacer valer sus derechos sobre los inmuebles en cuestión, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial. Salta, 29 de mayo de 1979. Dr. Marcelo E. Torres Galvez, Secretario.

Imp. \$ 14.000

e) 3 al 17-7-79

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 34929

T. Nº 20058

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nominación, en autos: "Correa, Oscar Daniel s/cancelación de certificado de depósito", Expte. Nº 56.252/79, ordena publicar el siguiente auto: "Salta, 12 de junio de 1979. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Previa caución personal o real a satisfacción del proveyente ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible número 0069164 con vencimiento al día 18-5-79 por

la suma de \$ 12.920.000 en concepto de capital más \$ 1.226.509 por intereses abierto a nombre de Oscar Daniel Correa en el Banco Nacional de Desarrollo. II) Autorizar a su pago después de transcurridos sesenta días contados desde la última publicación de este auto, publicación que se efectuará por 15 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Notifíquese al Banco Nacional de Desarrollo. III) Cópiese y notifíquese. Fdo. Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo Civil y Comercial. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria. Salta, 14 de junio de 1979. Imp. \$ 21.000 e) 3 al 24-7-79

O. P. Nº 34763

T. Nº 19905

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Mugas, Saldivia Carlos; Mugas, Nelly López Lanzi y Mugas, Nelly s/Cancelación de un certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible", Expte. Nº 14.610/79, ordena la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 93.838, emitido por el Banco Provincial de Salta -Sucursal Metán- el día 7 de mayo de 1979, pagadero a los 30 días, por pesos 22.380.822, autorizando el pago para después de transcurridos sesenta días desde la última publicación ordenada por quince días en Boletín Oficial y El Tribuno y/o El Intransigente, a favor de los presentantes de autos. — Metán, 7 de junio de 1979. — Dra. Nora del V. Barrera, Secretaria.

Imp. \$ 21.000

e) 19-6 al 11-7-79

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 34994

S/C. Nº 1839

Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, hace conocer la declaración de Quiebra de Daniel Eduardo Assad, L. E. Nº 8.168.213 y ordena que el fallido y los terceros entreguen al Síndico los bienes del primero y prohíbe hacer pagos al mismo, los que serán ineficaces. Comunica que se ha fijado el día 21 de setiembre de 1979 como plazo hasta el cual los acreedores pueden pedir verificación de sus créditos al Síndico, y el día 2 de noviembre de 1979 a horas 9,30 para que tenga lugar la junta de acreedores en dependencias del Juzgado, la que se realizará con los que concurren. El Síndico designado en autos es el Contador Pascual Angel Zarzoso con domicilio en Apolinario Saravia 151 de esta ciudad. La presente publicación se efectúa sin cargo conforme lo dispone el Art. 97 de la Ley de Concursos. — Secretaria 5 de julio de 1979. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria. Sin cargo e) 11 al 17-7-79

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

O. P. Nº 34974

T. Nº 20104

Se hace saber a los interesados que el señor RODOLFO RAMON MICHEL, L. E. número

5.119.233 y la señora MIRIA GLADIS PICCHIO de RAMON MICHEL, en su carácter de únicos integrantes de "RULEMANES SALTA S.R.L." y habiendo realizado la disolución sin liquidación de dicha sociedad, a los fines de regularizar y adecuar la misma a la ley vigente Nº 19.550,

Transfieren el Activo y Pasivo de Rulemanes Salta S.R.L." a la misma razón social, la que continúa su giro comercial en iguales condiciones bajo las mismas características y denomina-

ción. Domicilio de Oposición y Reclamos de Ley en calle Pellegrini Nº 478, Ciudad de Salta. — Salta, 19 de junio de 1979.
Imp. \$ 6.000 e) 6 al 13-7-79

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 35005 T. Nº 20129

ASOCIACION SALTEÑA DE BASQUET FEMENINO

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en los Arts. 43º y 44º del Estatuto en vigencia, convócase a las entidades afiliadas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de julio de 1979, a horas 20,30 en su sede de calle Alberdi 751, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Designación de dos miembros para firmar el Acta de la presente Asamblea.
3. Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 28 de febrero de 1979.
4. Consideración del Presupuesto de gastos y Cálculo de Recursos para el presente ejercicio.
5. Informe del Síndico.
6. Elección total de autoridades de acuerdo al Estatuto en vigencia, a saber: 1 presidente, 6 vocales titulares, 2 suplentes, 1 síndico titular, 1 síndico suplente y 4 miembros Tribunal de Penas.

NOTA: Artículo 33º — Las Asambleas se celebrarán válidamente, con la presencia de la mitad más uno del total de delegados correspondientes a las entidades afiliadas, reconocidas en este acto.

En caso de no obtenerse este quórum a la hora fijada en la convocatoria para la realización de la Asamblea, ésta sesionará válidamente una hora después, con el número de delegados presentes.

Felipe Acuña

Secretario
Imp. \$ 1.120

Humberto Reynaga

Presidente
e) 11-7-79

O. P. Nº 35002 T. Nº 20125

CENTRO BOMBEROS VOLUNTARIOS

Orán (Salta) - Zona de Frontera

CONVOCATORIA

Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio del año 1979, para las 10 horas en su sede social calle Pellegrini esq. Emilia de Bustamante para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Memoria, Balance y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias.
- 3º Informe del Organo de Fiscalización.
- 4º Renovación total de la H.C.D. por un nuevo período.
- 5º Aumento de la cuota societaria.
- 6º Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta conjuntamente con el presidente y secretario.

NOTA: El quórum de la Asamblea será la mi-

tad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Armando Lizárraga

L. E. 8.090.284

Imp. \$ 3.000

e) 11 al 13-7-79

O. P. Nº 35000 T. Nº 20126

CLUB SPORTIVO SAN JOSE - METAN

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados para la asamblea del título, que tendrá lugar el domingo 22 de julio de 1979 a las 10 horas en el local social, sito en calle Córdoba esq. Lavalle, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura Acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el Acta anterior.
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance Ejercicio 1978.
- 4º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

NOTA: Cumplida una hora de la citación, de no haber quórum se sesionará con los socios presentes Art. 38 de los Estatutos.

Humberto Antonio Romero **Ernesto Raúl García**
Pro-Secretario Presidente

Imp. \$ 1.000

e) 11-7-79

O. P. Nº 34967 T. Nº 20109

LLAMADO A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Cooperativa Salta Educativa Limitada llama a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de julio de 1979, a las 10 horas en el local sito en Leguizamón Nº 857, para tratar el siguiente temario:

- 1º Designación de dos socios para refrendar el acta.
- 2º Modificación del artículo veintitrés del Estatuto Social.
- 3º Autorización para compra de inmueble.

Edith R. de Nallim

Presidente

Imp. \$ 10.500

e) 6 al 11-7-79

RECAUDACIONES

O. P. Nº 35007

RECAUDACIONES

Saldo anterior	\$ 22.558.451
Recaudación del día 10-7-79	\$ 57.870
TOTAL	\$ 22.616.321